CONVOCATORIA

APOYOS ALIMENTICIOS
ENERO-JUNIO 2025

El Instituto Tecnológico de Piedras Negras, con base en los lineamientos para el otorgamiento de APOYOS ALIMENTICIOS, emite la presente **CONVOCATORIA**, a fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica. Asimismo, para atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes.

DISPOSICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS. - Los beneficiarios de los apoyos alimenticios serán Estudiantes del Instituto Tecnológico de Piedras Negras.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS ALIMENTICIOS. - Los apoyos consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios por un apoyo equivalente a un desayuno o comida, que el beneficiario podrá hacer válido en la Cafetería del Instituto Tecnológico de Piedras Negras, una vez por día, en el periodo comprendido del 17 de febrero al 30 de mayo del año en curso.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - Para solicitar un apoyo alimenticio el estudiante deberá estar inscrito en el sistema escolarizado en el semestre ENERO-JUNIO 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. - Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

a) Estudiantes de escasos recursos económicos que provengan de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a 1 (un) salario mínimo Zona Fronteriza, o General según aplique por integrante de la familia.
b) Estudiantes que sean madres solteras y/o Estudiantes embarazadas.
c) Estudiantes con capacidades diferentes.
d) Estudiantes que su lugar de radicación sea fuera de la localidad del Instituto.
e) Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución.
f) Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la Institución, siempre y cuando cubran los requisitos.

Calle Instituto Tecnológico #310, Col. Tecnológico
C.P. 26080 Piedras Negras, Coahuila. Tel. (878)7830135
e-mail plan_piedrasnegras@tecnm.mx tecnm.mx
piedrasnegras.tecnm.mx

Todos los Estudiantes de este Instituto que estén interesados en participar en la asignación de APOYOS ALIMENTICIOS, durante el periodo mencionado en las Disposiciones Generales, deberán cubrir los requisitos y sujetarse a la siguiente

PROGRAMACIÓN

LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR:

- Formato de solicitud de Apoyo Alimenticio que deberán descargar del portal de la Institución http://www.piedrasnegras.tecnm.mx/estbecas.php Copia de la credencial de elector o identificación del estudiante del instituto.
- Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz con antigüedad no mayor a 3 meses).
- Copia de ingresos semanales o quincenales por cada integrante que aporte al gasto del hogar del solicitante, expedida por el patrón o representante legal de la empresa (máximo 3 meses de antigüedad de la fecha de publicación de la convocatoria) o en su caso Constancia de Ingresos No Comprobables (que deberán descargar del portal de la Institución http://www.piedrasnegras.tecnm.mx/estbecas.php Copia de su carga académica.
- Carta exposición de motivos para solicitar la beca, indicando su situación económico-social.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. - La recepción de documentación señalada en el punto anterior será a partir de la publicación de la presente hasta el día 10 de febrero de 2025, en las oficinas de Servicios Escolares o Dirección de 09:00 A 13:00 Y 17:00 A 19:00 horas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. - Se darán a conocer los resultados de los beneficiados el día 12 de febrero del presente año, a través de la página en internet del Instituto http://www.piedrasnegras.tecnm.mx/

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

a) Recibir la notificación de la asignación del apoyo.
b) Recibir el servicio alimenticio en los establecimientos destinados para este fin dentro del Instituto Tecnológico, con la periodicidad estipulada en la convocatoria.
c) Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos

d) Los estudiantes con apoyo alimenticio que no se presenten a recibir su alimento por más de 3 días a la quincena, sin justificación, cederán su apoyo a otro estudiante.

CONSIDERACIONES:

No podrán participar en esta convocatoria, alumnos del Instituto que cuenten con algún otro tipo de beca como CONSTELLATION BRANDS, FUNDACIÓN ESCUELA BANCARIA COMERCIAL, BECAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROFESIONISTAS PARA SIEMPRE, COAHUILA RECONOCE EL TALENTO, BENITO JUAREZ, etc.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de enero de 2025

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®
Técnica y Humanismo para Realizar el Espíritu®

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS
DIRECCIÓN

DR. GUSTAVO EMILIO ROJO VELÁZQUEZ
DIRECTOR